



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 484-2012-UNAM

Moquegua, 29 de noviembre del 2012

### VISTO:

El Informe N° 014-2012-CDC/UNAM, emitido por el Lic. Víctor Maldonado Rivera, sobre acciones del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Moquegua; llevando la petición al pleno de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, que evalúa la labor y petición en Sesión Extraordinaria de fecha 28.11.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2012-UNAM del 12 de enero del 2012, se aprueba la estructura organizacional del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en sesión de la Comisión Organizadora se ha evaluado la necesidad de dar mayor operatividad a la función de Secretario Técnico del Comité de Defensa Civil, al evaluar la actuación del Secretario Técnico del Comité de Defensa Civil, entiende pertinente la restructuración del Comité, acordando por unanimidad dar por concluida la designación del Lic. Víctor Maldonado Rivera, como Secretario Técnico del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Moquegua; encargar la Secretaria Técnica del Comité al Lic. Jonny Laqueticona Tintaya.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.11.2012;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Lic. Víctor Maldonado Rivera, como Secretario Técnico del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER** al Lic. Víctor Maldonado Rivera, por sus servicios prestados como Secretario Técnico del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al Lic. Yonni Laqueticona Tintaya, como encargado de la Secretaria Técnica de la Oficina de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



DISTRIBUCIÓN  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Comisión de Admisión  
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
MSc. Alcides Micanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL